

LA POLITICA DE LA UNION EUROPEA A FAVOR DE LAS PYMES, UNA VISION DE CONJUNTO.

- La Unión Europea ha sido históricamente un fenómeno fundamentalmente económico y empresarial. La actividad de la Unión Europea tiene una gran repercusión en el mundo de la empresa.
- La Empresa debe conocer lo que se hace en Bruselas y lo que se decide en Bruselas. El empresario tiene que saber qué materias son competencia de la Unión Europea, quien decide y cómo lo hace, cómo influir en las decisiones, qué mecanismos institucionales existen para influir, cómo se puede defender. En definitiva, como funciona.
- ¿Y todo ello por qué o para qué?: para influir, para decidir, para aplicar, para defenderse, para aprovechar las oportunidades. Y de oportunidades es de lo que vamos a hablar hoy.
- A pesar de que la Unión Europea (y antes la Comunidad Europea) es un fenómeno fundamentalmente empresarial no ha existido una política de empresa en la UE hasta épocas relativamente recientes (mediados de los años 80) y no queda recogida una mención expresa en los tratados hasta la entrada en vigor del Tratado de Maastrich (actualmente artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).
- Cuando esta política aparece, nace con una serie de características:
 - No ambiciona regular o aglutinar todas las acciones que en Europa se hacen a favor de las empresas y ello por qué:
 - Los Estados siguen siendo competentes para desarrollar sus propias políticas y poner en marcha sus propias acciones. La política europea ha pretendido hacer frente a problemas de dimensión europea.

- Esta política europea no ha englobado todas las acciones comunitarias que benefician a las empresas. En otros ámbitos de actuación de la Unión Europea también se desarrollan acciones y medidas que benefician a las empresas.
- La política de la Unión Europea para la empresa ha estado dirigida, desde el principio, sobre todo para las Pyme y ello por dos razones: la importancia que tienen este tipo de empresas en la economía europea y por los obstáculos que, precisamente por su tamaño, iban a tener en el horizonte de la realización del Mercado Único (1993).
- Esta política se ha instrumentado a través de programas plurianuales (1989-1993, 1993-1996, 1997-2000, 2001-2006, 2007-2013, 2014-2020).
- Históricamente no ha tenido una gran dotación presupuestaria.
- La política de la Unión Europea para las Pyme, desde su nacimiento y aunque expresados de forma diferente, ha perseguido dos objetivos fundamentales: la mejora del entorno empresarial y el fomento de la creación y desarrollo de empresas.
- Las acciones que se han desarrollado en orden a la consecución de estos objetivos:
 - En unos casos han tenido carácter horizontal, sobre todo las dirigidas a mejorar el entorno. Su origen comunitario es de difícil percepción por la empresa (las sociedades unipersonales o la reducción de los plazos de pago en las transacciones comerciales) y han sido más o menos desarrolladas en función de la mayor o menor intervención de los Estados en su concepción y ejecución (mejora del entorno jurídico, mejora del entorno comercial y administrativo).
 - En otras ocasiones se trató de acciones, proyectos y programas de intervención directa, cuyo origen comunitario sí que ha sido más fácilmente perceptible (información, cooperación entre

empresas, acceso a los mercados exteriores, financiación, I+D, formación).

- En el año 2000 la política de la Unión Europea a favor de las Pyme va a cambiar. Se parte de un nuevo triple objetivo estratégico de la Unión Europea: asegurar un crecimiento económico duradero, mejorar cuantitativa y cualitativamente el empleo y conseguir una mayor cohesión social. Se considera que para alcanzar este objetivo Europa debe ser más empresarial e innovadora, por lo que hay que fomentar la asunción del riesgo y el espíritu de empresa, crear un entorno dinámico para las empresas y asegurar su presencia en el mercado interior y mundial.
- Para conseguir estos objetivos se considera que la nueva política de empresa debe responder a los siguientes desafíos: fomentar el espíritu de empresa, promover un entorno innovador para las empresas, estimular los nuevos modelos comerciales en la economía electrónica, continuar sacando provecho del Mercado Único, reducir las formalidades administrativas y asumir nuevos métodos de coordinación.
- Para hacer frente a estos desafíos en un primer momento se aprobó la Carta Europea de la Pequeña Empresa, que fija una serie de líneas de actuación y de objetivos, que se conseguirán básicamente a través del método abierto de coordinación de las políticas nacionales en relación con la empresa y el IV Programa Plurianual a favor de la empresa y el espíritu empresarial (2001-2006) que sería sustituido posteriormente por el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013).
- Actualmente las prioridades están establecidas en La Ley de la Pequeña Empresa (2008, revisada en 2011), el Programa COSME y el Programa HORIZONE 2020.
- Este nuevo enfoque de la política empresarial de la Unión Europea supone mantener a las pequeñas empresas como prioridad en la agenda política, escuchar a las pequeñas empresas, que los Estados aprendan los unos de los otros, reducir las diferencias entre Estados miembros en cuanto a la

eficacia y compartir de verdad la responsabilidad de lo que todos los niveles de la administración deben realizar para garantizar el buen funcionamiento de quienes proporcionan el 70% del empleo en Europa, las Pyme.